



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Salta, 31 MAY 2024

RESOLUCIÓN 251.24

Expediente N° 14585/23

VISTO la Resolución FI N° 451-CD-2023 que autoriza y declara de Interés Académico de la Facultad de Ingeniería a la charla denominada PROYECTO MANANTIALES destinada a los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI N° 121-D-2024 se rectificó el Artículo 1° de la Resolución FI N° 451-CD-2023 agregando el número del Documento Nacional de Identidad del Ing. Civil Álvaro Antonio GUTIÉRREZ que estuvo a cargo del dictado de la charla denominada PROYECTO MANANTIALES.

Que el Sr. Luis Fernando Alejandro BARRIOS, Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, eleva la Nota N° 846/24, en la que se solicita se rectifique el error de transcripción en los datos del Ing. Civil GUTIÉRREZ.

Que por el Artículo 101 del Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos N° 894/17, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material recaído en el Artículo 2° de la Resolución FI N° 121-D-2024, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°.- Hacer saber, comunicar a Secretarías de la Facultad de Ingeniería, al Ing. Álvaro Antonio GUTIERREZ, al Centro de Estudiantes, a



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la consagración de
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"*

Expediente N° 14585/23

*las Direcciones Generales Administrativas Académicas y Económica, y girar
los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos."*

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretarías de la Facultad de Ingeniería, al Ing. Álvaro Antonio GUTIERREZ, al Centro de Estudiantes, a las Direcciones Generales Administrativas Académicas y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

MM

RESOLUCIÓN FI N°

251 -D-2024.-


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DÉCANO
FACULTAD DE INGENIERÍA-UNSa